Bolívar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021

CONTRATO No. 430 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 03

1 - **INFORMACIÓN GENERAL**

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
NIT	901682877-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	1.052.975.493
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
LOTE No.	4
VALOR CONTRATO INICAL	$9.025.553.980.00
VALOR ADICIONAL 1	$829.062.500.00
VALOR TOTAL	$9.854.616.480.00
CDP	7 DEL 13 DE ENERO DE 2023 - 430 DEL 30 DE MARZO DE 2023
PLAZO	Entrega de raciones durante 68 días del calendario escolar de la vigencia 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023
FORMA DE PAGO	A) Un PRIMER pago correspondiente al 15% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y el inicio de entrega de raciones. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas que excedan el 15% inicialmente pagado, contabilizadas a partir del segundo mes de ejecución, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato. El pago se cancelará en mensualidad por cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación

Bolívar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021

CONTRATO No. 430 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 03

PERFECCIONAMIENTO, ACLARACIONES Y EJECUCIÓN			
POLIZA	CUMPLIMIENTO: 754401127377 – RCE: 7540101047731		
AMPAROS	Cumplimiento	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
	Calidad del Servicio	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2026)	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
FECHA DE APROBACION	20-02-2023	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	No 687 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 No. 3349 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

Se reúne el señor LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ en calidad de Contratista, el señor JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ en calidad de Supervisor del contrato. Con la finalidad de firmar el Informe de Supervisión No.3 correspondiente a la ejecución del primer otro si al contrato 430 del 16 de febrero de 2023, en donde se realizó la atención en el marco de la estrategia HAMBRE CERO con paquete el consumo de complementos por cinco días durante la semana santa, y proceder a la realización del tercer pago al operador.

2- OBLIGACIONES DEL CONTRATO

A continuación, se muestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las establecidas en la Resolución 363 de 2022 , en la que se definieron los "lineamientos técnicos, administrativos, y las condiciones mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional - línea de intervención 1.2 Hambre Cero" los cuales "son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del Programa mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 00335 de 2021.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ / NO CUMPLIÓ / NOAPLICÓ
La canasta de alimentos con ocasión a esta intervención estará conformada por grupos de alimentos definidos en el anexo técnico que hace parte de la presente resolución, para cada niño y niña beneficiario, y no dependerá del grado o nivel educativo, es decir todos los estudiantes deben recibir la misma cantidad de alimentos. Cada canasta aporta mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes al beneficiario.	CUMPLIÓ
Para el caso de los recesos escolares de Semana Santa, receso de mitad de año y octubre, se ampliará la atención del PAE en el marco de esta intervención, a través de la modalidad industrializada para consumo en casa por parte del beneficiario durante 5 días.	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA DEL PAQUETE CON LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA EL CONSUMO EN CASA DURANTE SEMANA SANTA

La distribución y/o entrega deberán cumplir con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 o la que la modifique o sustituya, del Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLIÓ

3. RELACIÓN DE INVERSIÓN BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA.

BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er PAGO 15%	$ 1.353.833.097,00	$ 1.353.833.097,00	-
B	2do Pago	$ 1.241.070.496,00	$ 1.241.070.496,00	-
C	3er Pago (correspondiente al 1er pago del otro si 1)	$ 412.712.050,00	-	$ 412.712.050,00
D	Saldo Total Por ejecutar	$ 6.847.000.837,00	-	-
E	TOTAL	$ 8.349.407.572,00	$ 2.594.903.593,00	$ 412.712.050,00

3. APROPIACION FINANCIERA DEL CONTRATO

REGISTRO	CODIGO	RUBRO	VALOR A PAGAR
686 del 17 del 17 de febrero de 2023	2.3.2.02.02.006-0033	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 BOLÍVAR (Otros servicios de comidas contratadas)	**0**
3349 DEL 10 DE ABRIL DE 2023	2.3.2.02.02.006-0033	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 BOLÍVAR (Otros servicios de comidas contratadas)	**$ 412.712.050,00**

4. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

POR CONCEPTO DE 3er PAGO PARCIAL	**$ 412.712.050,00**
VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 6.847.000.837,00**

5. CONSTANCIAS

Se deja plena constancia de que EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, manifiestan estar totalmente de acuerdo con el presente informe de Supervisión, conforme a lo estipulado en el contrato.

El contratista hizo entrega física y digital de los soportes pertinentes, entre los cuales esta: informe de ejecución y cumplimiento del plan de calidad, Planillas correspondientes a las entregas de los paquetes alimentarios para cinco de consumo durante semana santa, Informe financiero, planillas pagas de seguridad social, demostrando el cumplimiento de las actividades propias a la ejecución del contrato, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión de la ETC, quien dejan las siguientes anotaciones:

1. El operador hace entrega del paquete de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Educación Departamental comprendido entre el 31 de marzo y el 3 de abril de 2023
2. El operador atendió 21.779 beneficiarios de las instituciones priorizadas en los seis municipios escogidos.
3. El paquete suministrado contenía alimentos que cumplían las especificaciones de calidad e inocuidad para ser consumidos, a continuación, se muestra el contenido del paquete:

GOBIERNO DE COLOMBIA — Alimentos para Aprender — Bolívar Primero

CONSORCIO ALIMENTANDOA BOLIVAR 2023
NIT: 901.682.877

ESTRATEGIA HAMBRE CERO

SEMANA No. 1						
COMPONENTES	RANGO DE PESOS AL SERVIR RACIÓN SERVIDA	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	200 cc	AVENA UHT	LECHE ENTERA UTH	LECHE SABORIZADA UHT	AVENA UHT	LECHE ENTERA UTH
CEREAL ACOMPAÑANTE	60 g	PAN DE QUESO	GALLETA DE MANTEQUILLA	PAN ALIÑADO	GALLETA DE QUESO	CROISSANT
FRUTA	120 g	MANDARINA		NARANJA		BANANO
POSTRE	20 g		BOCADILLO		PANELITA DE LECHE	

4. Que el operador organizó la logística para hacer entrega de los paquetes de acuerdo a las directrices descritas en la Resolución 363 de 2022.
5. Que el operador realizó entregas por municipios de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	CUPO CONTRATADO	CANTIDAD DE RACIONES ENTREGADAS
ARENAL	1,839	9,195
MONTECRISTO	3,142	15,660
MORALES	4,303	2,1515
PINILLOS	5,360	26,370
SAN JACINTO DEL CAUCA	2,016	10,080
TIQUISIO	5215	26,075
TOTALES	**21,875**	**108,895**

6. Que el operador aporta las pruebas proporcionadas por el proveedor de los alimentos que hacen parte del paquete entregado.

7. Que el operador demuestra haber realizado pruebas de laboratorio a los alimentos que hacen parte del paquete:

PRUEBAS DE LABORATORIO – MOJANA BOLIVARENSE- MAGDALENA MEDIO		
LUGAR DE LA TOMA DE LA MUESTRA	**MUESTRA**	**RESULTADO**
BODEGA DE ALMACENAMIENTO SAN PABLO - MAGANGUE	Bocadillo Veleño	Cumple
	Leche saborizada	Cumple
	Avena	Cumple
	Leche Entera	Cumple
	Pan de Queso	Cumple

8. Que el operador hizo entrega del informe de ejecución correspondiente a las entregas correspondientes al primer adicional al contrato 430 del 16 de febrero de 2023, con las evidencias soportes de la ejecución.
9. Que las raciones entregadas son de modalidad industrializada y son liquidadas y pagadas a $3.790 por ración.

10. Que este pago se autoriza teniendo en cuenta la SÉPTIMA: FORMA DE PAGO establecida en el otro si No.1: El pago se realizará, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento de cada una de las dos entregas de complementos durante dos periodos de receso estudiantil, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación
11. Que de acuerdo al cumplimiento de las entregas y la revisión de los soportes se autoriza el pago a favor del contratista correspondiente a **$ 412.712.050,00**
12. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007, el revisor fiscal de la empresa CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023, certifica que encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
13. El presente documento constituye informe parcial. Se autoriza el pago de las raciones entregadas, sin perjuicio del ejercicio posterior del art. 86 de la Ley 1474 de 2.011 para las obligaciones señaladas con el cumplimiento parcial.

Para constancia se recopiló material magnético y físico de la ejecución del primer adicional al contrato 430 del 16 de febrero de 2023, se firma el presente informe al (los) 3 días del mes de mayo del 2023.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor

LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
Representante Legal